



# AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es  
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

## **BANDO DE ALCALDÍA**

### **ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS 2025**

**D ALEJANDRO BRONCANO VACA, COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR, (CÁCERES)**

#### **HACE SABER:**

Con fecha de 12/05/2025 se ha publicado, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 89- 12-mayo-2025 (juntaex.es), la ORDEN de 6 de mayo de 2025 por la que se declara la época de peligro alto de incendios forestales en el año 2025, se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales y las medidas de autoprotección

La Época de Peligro Alto (EPA) es aquella en la que, debido a las condiciones meteorológicas, los riesgos de producción de los incendios sean potencialmente elevados y aconsejen un despliegue máximo de los medios existentes.

Se establece la Época de Peligro Alto (EPA), para el año 2025, **durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, ambas fechas incluidas**, de esta manera, la declaración de EPA conlleva una regulación más estricta de los usos del fuego y actividades de riesgo, prohibiéndose las quemas de restos vegetales, las piconeras y la realización de barbacoas u hogueras. Para la preparación de alimentos, se permiten únicamente los equipos de gas.

Igualmente, la orden regula que otros usos del fuego, como la realización de hornos de carbón y carboneras tradicionales requerirán la autorización de la Junta de Extremadura.

Otras actividades de riesgo, como la utilización de maquinaria en terreno forestal y zona de influencia de 400 metros (como cosechadoras, empacadoras, segadoras rotativas, máquinas sobre cadenas, desbroces de matorral), **requerirá de la formulación de declaración responsable cuando el índice de riesgo meteorológico de la AEMET sea muy alto o extremo**

Campo Lugar, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen

El Alcalde

Fdo. D. Alejandro Broncano Vaca

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

